

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana (Jueza del trámite) en los autos caratulados: RACCONE, MAURO ANDRÉS s/CAMBIO DE PRENOMBRE Y SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO, CUIJ 21-11353984-1, se ha ordenado: "Rosario, 01 de Octubre de 2019. Téngase a Ester González por presentada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Diana. Constituya domicilio a los fines exclusivamente procesales en el radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Secretaria. Téngase por interpuesta demanda de supresión del apellido paterno y cambio del pronombre. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezcan a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CCyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del joven. Fdo.: Dr. Hernán Andrés Julián (Prosecretario) - Dra. María José Diana (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 3. Secretaría, Rosario, 12 de Noviembre de 2019. Dr. Julián, Prosecretario.

S/C 412393 Feb. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, y en autos: ARTINO ADRIÁN EMILIO s/Sumaria Información; Expte. Nº 866/2018 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Artino Adrián Emilio (DNI 21.415.229) ha solicitado que se le Adicione a su apellido el de Zappulla, quedando el nombre completo del mismo como Artino Zappulla Adrián Emilio Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 19/11/2019.

\$ 45 409801 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, y en autos: ARTINO MATÍAS DAMIÁN s/Sumaria Información, Expte. Nro. 867/2018, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el señor ARTINO MATÍAS DAMIÁN (DNI 40.366.638) ha solicitado que se le adicione a su apellido el de Zappulla, quedando el nombre completo del mismo como ARTINO ZAPPULLA MATÍAS DAMIÁN. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 19/11/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 409802 Feb. 26

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mondelli, en los autos caratulados: VILLAGRA JUAN CARLOS ARIEL y Otros c/GUTIÉRREZ MARCIANA s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02884943-2, hace saber a la Sra. Marciana Gutiérrez y/o sus herederos, y/o quien pudiera detentar interés que se ha dictado la sentencia nro. 3290 - Rosario, 23 de diciembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble ubicado en calle Rueda N° 3128 de esta ciudad, registrado en la Dirección Gral. de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario en la 11 Sección Catastral, Manzana 64, Gráfico 17; registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-11 305837/0000; plano archivado bajo el N° 5525 - Rosario, con una superficie de Lote A de 184,98 m2 que fue registrado con fecha cierta el 13 de Septiembre de 2016. Descripción del inmueble según mensura: "un lote de terreno con mejoras, situado en la zona urbana de la Ciudad de Rosario, sobre calle Miguel Rueda a los 24.25 m de la avenida Francia hacia el Oeste y a los 30,74 m de Pasaje PRINCIPE DE GALES hacia el Este, descripto por las siguientes medidas, ángulos, linderos y superficie: Frente al SUR lindando con la calle Miguel Rueda, un lado de 8,66 mts. Al Este un lado de 21,36 mts, donde linda en parte con parte común de PH y en parte con Salvitti Juan Carlos. Al Norte un lado de 8,66 mts., lindando con MAIOLO NICOLÁS. Finalmente y cerrando la figura al Oeste un lado de 21,36 mts. lindando con parte común de PH. Todos los ángulos son de 90°00'00". La figura descripta posee una superficie de 184,98 metros cuadrados". Inmueble ubicado en Distrito Rosario - Localidad Rosario - Zona urbana - Calle Rueda N° 3128 - Lote 17 - Manzana L - Superficie 184,98 mts2 - Plano N° 9238/1932; e inscripto al Tomo 176A - Folio 1103 - N° 82979 de acuerdo al Registro de la Propiedad. Declarando, en consecuencia, probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte del actor con animus domini desde el 02 de enero de 1985 a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponiendo las costas al actor. 3) Difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mondelli Juez, Dra. Sauan - Secretaria, que se ha dictado el auto Nro. 3307. Rosario, 26 de diciembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Nro. 3290 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el sentido de que el término el "actor" debe leerse como los "actores," en todo su texto. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mondelli, Juez, Dra. Sauan Secretaria y el auto Nro 9 Rosario, 4 de Febrero de 2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Nro. 3290 de fecha 23 de diciembre de 2019, en el sentido expresado en los considerandos, debiendo leerse las expresiones allí mencionadas como "plano archivado al Dupl. N° 5525 - Rosario" y "Tomo 176A - Folio 1103 - N° 82979 - Dpto. Rosario" Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mondelli, Juez, Dra. Sauan - Secretaria. Rosario, 7 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Sauan - Secretaria.

\$ 158 414473 Feb. 26 Feb. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del Dr. Darío Loto, en autos "GAUSEÑO, LUIS EDUARDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (Expte. CUIJ 21-26417382-2) se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Luis Eduardo Gauseño (D.N.I. 6.118.873) para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 413564 Feb. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Canadá de Gómez, Dña. María Laura Aguaya, dentro de los autos caratulados: PERASSI TOMASSO s/AUSENCIA C PRESUNC FALLEC, Expte. N° 1024/2018, cita, llama y emplaza por el término de seis meses, a Perassi Tomasso, italiano, con último domicilio conocido en la localidad de Montes de Oca, Santa Fe, desaparecido desde el 02.03.1895, para que comparezca ante este Tribunal a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos una vez por mes por el término de seis meses en el BOLETÍN OFICIAL. Canadá de Gómez, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 412336 Feb. 26